

Características

Características

- El Doble Máster simultanea los estudios de [Máster Universitario en Ingeniería Industrial](#) y [Máster Universitario en Administración de Empresas](#) mediante una ordenación temporal de las diferentes asignaturas a cursar a partir de los dos planes de estudios oficiales, de manera que el alumno cursa el equivalente a un único plan de estudios integrado. Al finalizar los estudios, el estudiante obtendrá los títulos oficiales de ambos Másteres.
- Supone un ahorro de tiempo y asignaturas con respecto a cursar ambos Másteres por separado (23 créditos ECTS), evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos de créditos pertinentes.
- Es necesario la realización un Trabajo Fin de Máster por cada uno de los másteres. Los procesos relacionados con los mismos, así como los requisitos y las condiciones para su elaboración y defensa, serán los propios de las titulaciones de origen de manera independiente.
- La titulación conjunta se oferta en la preinscripción con un código de estudios específico. El estudiante deberá cumplir los [requisitos de acceso y admisión correspondientes al Máster Universitario en Ingeniería Industrial](#).
- La equivalencia de asignaturas entre ambos Másteres se recoge en la [Tabla de reconocimientos](#). Asimismo, al alumno le serán de aplicación los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Universidad de Jaén y los específicos que establezca la Escuela Politécnica Superior de Jaén.
- El estudiante podrá abandonar el Doble Máster para finalizar únicamente uno de los dos Másteres que lo integran. Las asignaturas superadas y suspensas formarán parte del título a cuyo plan de estudios correspondan a todos los efectos académicos y administrativos. Se podrá obtener reconocimiento de créditos previa solicitud por parte del estudiante, siendo de aplicación lo indicado en el punto anterior.
- El estudiante podrá solicitar la expedición de uno de los dos títulos antes de haber finalizado ambos, una vez superado dicho título y cumpliendo los criterios contemplados en su plan de estudios. En cada título, se incorporarán al expediente académico los créditos que correspondan a su plan de estudios, lo cual incluye los créditos de asignaturas pertenecientes a dicho plan de estudios y los créditos reconocidos a partir de asignaturas del otro título que resulten necesarios, teniendo en cuenta la [Tabla de reconocimientos](#).